

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, PARA EL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO EN LAS INSTALACIONES CONTRA INCENDIOS DE LA SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN EL CAMPO DE GIBRALTAR

ASUNTO: CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES CONTRA INCENDIOS. EXPTE: CONTR 2024 781428

A través de la conexión telemática "Microsoft Teams", desde la sede de la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar, sita en la ciudad de Algeciras, siendo las 12:00 horas del día 10 de Abril de 2025, se reúne la mesa de contratación designada por Resolución del Subdelegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en el Campo de Gibraltar, de fecha de 04/02/2025, y compuesta por los miembros que se relacionan a continuación:

- Presidente: D. José Alba Ortiz. Jefe de Servicio de Coordinación de la Delegación del Gobierno en Cádiz
- Secretaria: Dña. Ana Isabel Antúnez Rodríguez.- Administrativa en la Subdelegación del Gobierno del Campo de Gibraltar.
- Vocal: Dña. M.ª del Carmen Sierra Gómez.- Negociado de Gestión en la Subdelegación del Gobierno del Campo de Gibraltar
- Representante de la Intervención Provincial: D. Manuel Alejandro Martínez Rodríguez
- Representante del Gabinete Jurídico: D. Octavio Mesa Ramírez

Una vez presentes todos los miembros de la mesa de contratación, se procede al análisis de la documentación presentada por el licitador propuesto para la adjudicación del contrato indicado en el asunto, resultando lo siguiente:

- I. Por parte del representante del Gabinete Jurídico se procede al bastanteo del poder de representación aportado por la empresa licitadora.
- II. Junto al Anexo IX "Certificación de personas trabajadoras con discapacidad" se observa que no se ha aportado declaración de excepcionalidad y una declaración con las concretas medidas aplicadas, para el cumplimiento de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, y el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva a favor de los trabajadores con discapacidad, por lo que se acuerda el solicitar la subsanación de dicho documento a la empresa licitadora propuesta.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANA ISABEL ANTUNEZ RODRIGUEZ	10/04/2025	
	JOSE ALBA ORTIZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jm83JJ3AJYAR5NN43H4E52LWCGL	PÁG. 1/2	



- III. La empresa licitadora no aporta justificante del pago del último recibo del Impuesto de Actividades Económicas, o en su defecto de estar exento del mismo, por lo que se acuerda solicitarle la subsanación de dicho documento.

Conforme a lo indicado en el apartado 10.4 del PCAP, la mesa de contratación requerirá por medios electrónicos, a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, a la persona licitadora a cuyo favor propuso la adjudicación, para que en el plazo de tres días naturales los corrija o subsane, advirtiéndole que si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación, será excluida del procedimiento de adjudicación.

No teniendo mas asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 12 horas y 30 minutos del día de la fecha, dando fe de lo que antecede.

El Presidente

La Secretaria

D. José Alba Ortiz

Dña. Ana Isabel Antúnez Rodríguez

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANA ISABEL ANTUNEZ RODRIGUEZ	10/04/2025	
	JOSE ALBA ORTIZ		
VERIFICACIÓN	Pk2im83JJ3AJYAR5NN43H4E52LWCGL	PÁG. 2/2	